



ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y PERIODO DE ALMACENAMIENTO

CATEGORÍA	PERIODO DE ALMACENAMIENTO							
	90 días		120 días		150 días		TOTAL	
	DÍA 10/02/2011	ACUMULADO	DÍA 10/02/2011	ACUMULADO	DÍA 10/02/2011	ACUMULADO	DÍA 10/02/2011	ACUMULADO
CATEGORÍA 1								
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)	300	300			0	700	300	1.000,0
CATEGORÍA 2								
Jamones	655	1.221	205	850	370	800	1.230	2.871,0
Paletas	420	633	70	92	56	91	546	816,0
Partes delanteras	0	60					0	60,0
Chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3)	0	295	35	215	50	50	85	560,0
CATEGORÍA 3								
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, agujas solas, chuleteros con o sin caderas deshuesados (2) (3)	1.136	5.467	230	1.873	425,0	3.745,5	1.791,0	11.085,5
CATEGORÍA 4								
Panceta entera o cortada en forma rectangular	150	345	120	170	190	210	460	725
CATEGORÍA 5								
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	125	450	75	447	20	910	220	1.807
CATEGORÍA 6								
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	395	995	310	970	40	40	745	2.005
TOTAL	3.181	9.766	1.045	4.617	1.151,0	6.547	5.377,0	20.929,5

Fecha 10/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20



ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (Datos acumulados)

COMUNIDAD AUTÓNOMA																			(toneladas)
CATEGORÍA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	I. BALEARES	I. CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	TOTAL	
CATEGORÍA 1																			
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)		1.000																1.000	
CATEGORÍA 2																			
Jamones	349	60	100				85	536	1.204		60	290	110			77		2.871	
Paletas	66		80				30	420	130		50		40					816	
Partes delanteras									60									60	
Chuleteros, con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3).	20							100	360		15	25	15				25	560	
CATEGORÍA 3																			
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera deshuesados (2) (3)	70	220	60				250	382	8.164,5	10	330	485	802		112	150	50	11.086	
CATEGORÍA 4																			
Panceta entera o cortada en forma rectangular	40	130					10	10	180	20	15	200				120		725	
CATEGORÍA 5																			
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	120		20					220	1.237				180			10	20	1.807	
CATEGORÍA 6																			
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	230	170					70	225	760	10	60	20	300			120	40	2.005	
TOTAL	895	1.580	260				445	1.893	12.095,5	40	530	1.020	1.447		112	477	135	20.929,5	

Fecha 10/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20